OTROSÍ No. 2 DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO FAER GGC 488 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.

CONTRATANTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
NIT	899.999.022-1
CONTRATISTA	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.
NIT	891.180.001-1

CONSIDERACIONES

1. Se entienden como consideraciones del presente documento las actuaciones contractuales que se han surtido mediante la plataforma SECOP II.

2. Que por medio de memorando con radicado No. 3-2022-023640 del 03 de octubre de 2022, el cual hace parte integral de la presente modificación, la Dirección de Energía Eléctrica solicitó ante el Grupo de Gestión Contractual trámite de Otrosí No. 2 al contrato FAER GGC 488-2022 en el sentido de prorrogar el plazo de la Etapa 2 – Actividades de contratación de obras.

3. Que la anterior modificación impacta el plazo total de finalización de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación.

4. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 de la Cláusula segunda del contrato se estableció que *"No obstante, las Partes podrán convenir su modificación, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED, avalada por el Interventor..."*

5. Que la supervisión sustenta y avala jurídica y técnicamente los argumentos presentados por el Operador de Red, como fundamento de la modificación que se solicita e indica que los documentos anexos a la solicitud del Operador de Red fueron debidamente verificados y aprobados por la interventoría y la supervisión. técnica.

6. Que de conformidad con la "*CLÁUSULA TRIGESIMA – MODIFICACIONES: Toda modificación o enmienda total o parcial del presente Contrato deberá estar justificada, constar por escrito y estar debidamente suscrita por las Partes. PARÁGRAFO: Toda modificación se realizará mediante la plataforma transaccional SECOP II."*

7. Que, la supervisión indica y el contratista acepta con la firma del presente Otrosí, que esta modificación no implica adición del valor establecido en el Contrato y por tanto no afecta la ecuación y equilibrio económico del mismo.

8. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

9. Que, con fundamento en lo anteriormente señalado, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Anexo 2 – Cronograma del contrato FAER GGC-488-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

OTROSÍ No. 2 DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO FAER GGC 488 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.
2022, así: estableciendo como fecha de finalización de la Actividad de administración de la Construcción y Puesta en Operación el 23 de octubre del 2023.

Por lo anterior el cronograma contenido en el Anexo 2 quedará así:

Ítem	*Actividad*	*AMPLIACIÓN 2*			*DOCUMENTOS SOPORTE*
		Duración (días)	*Fecha Inicio*	*Fecha Final*	
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	*Suscripción del Encargo Fiduciario. (15 después de la firma del contrato)*	*47*	*25/04/2022*	*11/06/2022*	*Entrega Contrato Encargo Fiduciario*
2	*Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)*	*15*	*11/06/2022*	*26/06/2022*	*Certificación*
3	*Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.*	*15*	*26/06/2022*	*11/07/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS*
4	*Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.*	*20*	*12/07/2022*	*1/08/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS*
5	*Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.*	*10*	*2/08/2022*	*12/08/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS*
6	*Realización de socialización y verificación de usuarios.*	*20*	*12/08/2022*	*1/09/2022*	*ACTAS*
7	*Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.*	*20*	*12/08/2022*	*1/09/2022*	*Planos / Actas*
8	*Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)*	*20*	*12/08/2022*	*1/09/2022*	*Actas*
9	*Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.*	*20*	*12/08/2022*	*1/09/2022*	*Certificación/Copias documentos soporte*
10	*Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)*	*20*	*12/08/2022*	*1/09/2022*	*Licencias, certificaciones, permisos*
11	*Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.*	*20*	*12/08/2022*	*1/09/2022*	*Certificación*
12	*Elaboración de pliegos de contratación de obra*	*10*	*22/08/2022*	*1/09/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS*
13	*Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.*	*10*	*23/08/2022*	*2/09/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS*
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	*Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.*	*10*	*3/09/2022*	*13/09/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS*
2	*Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.*	*5*	*14/09/2022*	*19/09/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

3	*Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.*	*95*	*19/09/2022*	*23/12/2022*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos*
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	*Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)*	*212*	*24/12/2022*	*24/07/2023*	
1,1	*Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO*	*5*	*24/12/2022*	*29/12/2022*	*Fotografías de vallas*
1,2	*Replanteo de obras*	*30*	*24/12/2022*	*23/01/2023*	*Informe*
1,3	*REDES DE MEDIA TENSION*	*170*	*23/01/2023*	*12/07/2023*	*Informe de avance*
1,3,1	*Apertura de huecos*	*30*	*23/01/2023*	*22/02/2023*	*Informe de avance*
1,3,3	*Suministro e instalación de postes MT*	*30*	*22/02/2023*	*24/03/2023*	*Informe de avance*
1,3,4	*Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT*	*60*	*22/02/2023*	*23/04/2023*	*Informe de avance*
1,3,5	*Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT*	*120*	*14/03/2023*	*12/07/2023*	*Informe de avance*
1,4	*CENTROS DE TRANSFORMACIÓN*	*105*	*15/03/2023*	*29/04/2023*	
1,4,1	*Suministro e instalación de transformadores*	*60*	*15/03/2023*	*14/05/2023*	*Informe de avance*
1,4,2	*Suministro e instalación de protecciones*	*30*	*30/03/2023*	*29/04/2023*	*Informe de avance*
1,4,3	*Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores*	*30*	*30/03/2023*	*29/04/2023*	*Informe de avance*
1,5	*REDES DE BAJA TENSIÓN*	*121*	*22/02/2023*	*23/06/2023*	*Informe de avance*
1,5,1	*Apertura de huecos*	*60*	*22/02/2023*	*23/04/2023*	*Informe de avance*
1,5,2	*Suministro e instalación de postes secundarios BT*	*60*	*10/03/2023*	*9/05/2023*	*Informe de avance*
1,5,3	*Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT*	*60*	*30/03/2023*	*29/05/2023*	*Informe de avance*
1,5,4	*Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT*	*60*	*25/03/2023*	*24/05/2023*	*Informe de avance*
1,5,5	*Instalación de puestas a tierra BT*	*60*	*24/04/2023*	*23/06/2023*	*Informe de avance*
1,6	*MEDIDA*	*60*	*30/03/2023*	*18/06/2023*	*Informe de avance*
1,6,1	*Suministro e instalación de medidores*	*60*	*30/03/2023*	*29/05/2023*	*Informe de avance*
1,6,2	*Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas*	*80*	*30/03/2023*	*18/06/2023*	*Informe de avance*
1,7	*PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO*	*30*	*19/06/2023*	*9/07/2023*	*Informe de avance*
1,5,1	*Inspectoría RETIE*	*20*	*19/06/2023*	*9/07/2023*	*Informe de avance*
2	*Acta de recibo de obras*	*15*	*24/06/2023*	*9/07/2023*	*Actas*
3	*Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.*	*30*	*24/06/2023*	*24/07/2023*	*Actas*
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	*Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.*	*15*	*25/07/2023*	*9/08/2023*	*Actas*
2	*Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito*	*60*	*9/08/2023*	*8/10/2023*	*Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

OTROSÍ No. 2 DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO FAER GGC 488 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.

3	*Entrega de todos los documentos ,soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.*	*60*	*24/08/2023*	*23/10/2023*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos*
4	*Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación*	*60*	*24/08/2023*	*23/10/2023*	*Actas*

CLÁUSULA SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en el Contrato FAER GGC No. 488 DE 2022, las garantías deberán estar ajustadas, conforme a las modificaciones que se establecen en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato FAER GGC No. 488 DE 2022 que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente Otrosí conservan su eficacia y vigencia en los términos inicialmente pactados.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación, no genera desequilibrio económico o cualquier reclamación similar a la que ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. renuncia a su cobro de manera expresa, consciente, espontánea y libre.

CLÁUSULA QUINTA: El perfeccionamiento se entiende dado con la firma en la plataforma transaccional SECOP II.

proyecto: Leidy Yohana Torres B- Contratista-(GGC)
Reviso: Angela Rossio Parada Olarte. Coordinadora –(GGC)
APROBO: Nelson Javier Vásquez T. (SAF)

NOTA: El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co